



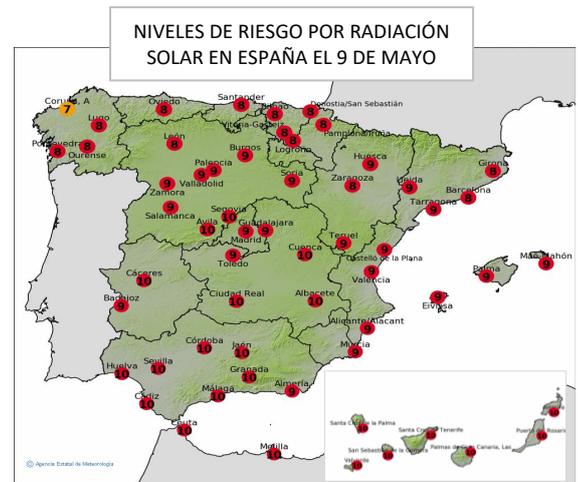
# CCOO EXIGE FACILITAR YA LA CREMA SOLAR PROTECTORA EN LAS UNIDADES DE REPARTO

**ANTE EL AUMENTO DE LAS TEMPERATURAS, Y EL INCREMENTO REAL DEL RIESGO POR RADIACIÓN SOLAR, NO SE PUEDE ESPERAR MÁS**

## ¡CORREOS DEBE CUMPLIR LA LEY!

El pasado verano, ante las temperaturas extremas y sucesivas olas de calor en la que varios trabajadores/as perdieron la vida por golpes de calor, **CCOO en unidad con UGT, obligaron a que en la Comisión Estatal de Salud Laboral se revisase el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS ADVERSAS**, obligando a Correos a admitir medidas de protección para todo el personal, especialmente para el personal más expuesto al riesgo por calor extremo y radiación solar, que es el **personal de reparto**.

En esa revisión, la empresa se vio **obligada a incluir como elemento de protección algo que la Inspección de Trabajo ya venía exigiendo a Correos en decenas de resoluciones**, ante las denuncias presentadas por CCOO en todo el Estado: **LA CREMA DE PROTECCIÓN SOLAR para todas las personas que trabajan expuestos a la intemperie**. La empresa ha venido informando que este elemento protector se entregará entre los meses de marzo a octubre para todo el personal de reparto, y aun entendiendo la dificultad que representa, estamos **en mayo y los índices de radiación solar que la AEMET publica, hace tiempo que están por encima del RIESGO ALTO O MUY ALTO (7 a 10)**, contra el que es obligatorio suministrar protección.



**CCOO exige a la empresa que cumpla ya con lo que la ley y la inspección de Trabajo determina frente al riesgo por radiación solar**, al igual que exigirá que se cumplan las limitaciones de salir a repartir en determinadas horas ante el riesgo por altas temperaturas, que por desgracia parece que este año vamos a sufrir durante muchos días. **También le recordamos la obligación de facilitar a todos los trabajadores de reparto gorras**, y algo muy importante, como el que también **la ley obliga a mantener en TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO la temperatura dentro de los márgenes establecidos por el RD 486/1997**, algo que en los Centros Nodales parece muy difícil de conseguir, dada la inexistencia de sistemas de climatización.

**CCOO DENUNCIARÁ A CORREOS SIEMPRE QUE NO SE PROTEJA PLENAMENTE EL DERECHO A LA SALUD DE LA PLANTILLA**